



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Señor Directo de la Citada tierra no quiera usar del derecho
de tantos q^e le corresponde. Entendido por la misma
Acueda, se concede el permiso y licencia q^e se solicita
para q^e se execute dha. Venta

La Ciudad Acueda: Ratifica la licencia q^e le tenia
Dada al Regidor D. Lino Garcia Campers en el año para
de mil ochocientos ochenta y tres para poder abrir are-
ria en esta Poblacion con el fin de bender por sugeto
de su satisfacion los Vinos de su Obra en cada un
año

Vista una Instancia de Pedro Belda, J. T. Amad
palbende, maestro de obra prima y veedores del Pe-
nino de la misma facultad Fabio Sierra, y Felipe Sa-
cia tambien maestros de ella y Clavarios en q^e dicen q^e
consecuente a las Reales Ordenes de S. M. es indudable
deve bolver el Penino, ya al disfrute de sus privilegios
con arreglo a la R. Cedula q^e lo autoriza como el desem-
peno de las Cargas q^e le son Anexas, y como este Ay.
es el Protector de dho. gremio se lo hace presente, y le
suplica se sirva providenciar lo q^e corresponde para
proceder a la Eleccion de Oficio y a nominar de la
terna q^e se le presente al Cavallero Capitulado q^e se
elija quienes deban ser los mirabados. Entendido por
este Ayuntamiento Acueda: Que el comisario de este ramo
q^e lo es el Reg. D. Juan Gonzalez de Bivera propon-
ga quienes exan los veedores de dho. Penino en el
año de mil ochocientos ocho, para Ratificarlos en

